

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SOYODA S.A.**

SEÑORES ACCIONISTAS:

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía SOYODA S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre de 1996. Mi revisión la efectúe de acuerdo con Normas de Auditoría y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es dar cumplimiento a la vigente Ley de Compañías, en particular en lo referente a las funciones de Comisario y preparar éste informe en base a la Resolución No.92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 3 de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno contable y administrativo los considero razonable en todas las áreas pero deben reforzarse los controles de clientes, inventarios y activos fijos. La Compañía no ha sido fiscalizada por los funcionarios de la Dirección General de Rentas hasta el ejercicio económico 1996.

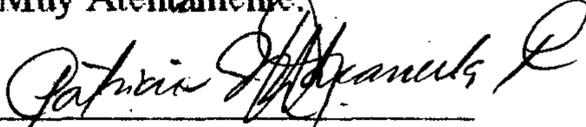
SOYODA S.A. no ha tenido transacciones inusuales que llamen la atención a la revisión de los libros contables.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros con las que están registradas en los libros de contabilidad y, éstos se llevan conforme a las Normas Legales y a la Técnica Contable y están preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y luego ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la Moneda Nacional al tenor de las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

El control interno de la Compañía y las Relaciones Humanas han sido llevadas de la mejor manera por lo que pido un voto de aplauso para el ING. ZHI LIANG YIN, encargado de las mencionadas actividades.

Con base a los procedimientos adicionales de revisión que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para cumplimiento de mi función.

Muy Atentamente,


Sra. Patricia Macancela P.

